



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 05-06-53824

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 324/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo establecido por el art. 1° de la Ordenanza HCS nro. 18/97, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 324/06 y, en consecuencia, aprobar las fechas de Colaciones de Grado para el año 2007 de la citada Facultad, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 1° de la Ordenanza 18/97 HCS.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**

sl

Prof. Ing. **FÉLIX R. ROCA**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. **JORGE H. GONZALEZ**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

19